

## MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 28 de septiembre de 1968 por la que se nombra Inspectores del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro a los seis candidatos que han superado las pruebas del curso teórico-práctico señalado en el artículo 13 del Reglamento Orgánico de dicho Cuerpo.*

Ilmo. Sr.: Una vez realizados los ejercicios de la oposición para ingreso en el Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro, convocada por la Orden de este Departamento de 11 de noviembre de 1966, y superado favorablemente el curso de perfeccionamiento teórico-práctico que señala el artículo 13 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro, aprobado por Decreto 1438/1965, de 20 de mayo, y vista la propuesta formulada por V. I.,

Este Ministerio, de conformidad con la misma y en ejercicio de las facultades señaladas en el número 2.º del artículo 17 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, ha tenido a bien nombrar funcionarios del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro a los candidatos que a continuación se expresan, según el orden obtenido en las correspondientes pruebas de selección:

Número referencia	Nombre y apellidos	Fecha nacimiento
A19HA54	D. José Luis Marco Almenara .....	17 7 30
A19HA55	D. Juan Fernández Guerrero .....	18 5 35
A19HA56	D. Miguel Jesús de la Mano Boj .....	24 12 33
A19HA57	D. Francisco Tomé Cidoncha .....	25 12 35
A19HA58	D. Juan Ignacio García Estebán .....	6 4 39
A19HA59	D. Francisco Ramón González-Bueno Lillo .....	14 12 35

Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera deberán dichos candidatos dar cumplimiento a lo que se dispone en los apartados c) y d) del artículo 36 de la mencionada Ley, certificándose el cumplimiento de lo que en los mismos se preceptúa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de septiembre de 1968.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*DECRETO 2316/1968, de 14 de septiembre, por el que se dispone el cese como Gobernador civil de la provincia de Badajoz de don Francisco Santolalla de Lacalle.*

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho,

DISPONGO:

Cesa en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Badajoz don Francisco Santolalla de Lacalle, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
CAMILO ALONSO VEGA

*DECRETO 2317/1968, de 14 de septiembre, por el que se dispone el cese como Gobernador civil de la provincia de Cádiz de don Santiago Guillén Moreno.*

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho,

DISPONGO:

Cesa en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Cádiz don Santiago Guillén Moreno, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
CAMILO ALONSO VEGA

*DECRETO 2318/1968, de 14 de septiembre, por el que se dispone el cese como Gobernador civil de la provincia de Ciudad Real de don Julio Rico de Sanz.*

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho,

DISPONGO:

Cesa en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Ciudad Real don Julio Rico de Sanz, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
CAMILO ALONSO VEGA

*DECRETO 2319/1968, de 14 de septiembre, por el que se dispone el cese como Gobernador civil de la provincia de Gerona de don Victor Hellin Sol.*

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho,

DISPONGO:

Cesa en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Gerona don Victor Hellin Sol.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
CAMILO ALONSO VEGA

*DECRETO 2320/1968, de 14 de septiembre, por el que se dispone el cese como Gobernador civil de la provincia de Salamanca de don Enrique Otero Aenlle.*

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho,

DISPONGO:

Cesa en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Salamanca don Enrique Otero Aenlle agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
CAMILO ALONSO VEGA

*DECRETO 2321/1968, de 14 de septiembre, por el que se nombra Gobernador civil de la provincia de Badajoz a don Federico Gerona de la Figuera.*

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho,